



CÓDIGO DE CONDUCTA
PARA PROVEEDORES Y
CONTRATISTAS

Grupo CAP

Índice

I. Introducción	3
II. Objetivo	3
III. Alcance	3
IV. Nuestros valores	3
V. Ejes	4
1. Cuidado del medio ambiente y relacionamiento comunitario	4
2. Salud y Seguridad Ocupacional	4
3. Personas y Derechos humanos	5
4. Integridad y cumplimiento	5
VI. Canal de Integridad	6

I. Introducción

La creación de relaciones sólidas y de largo plazo requiere que todos actuemos de manera consciente y responsable. Para ello, la forma en que interactuamos con nuestros proveedores y contratistas debe dar cuenta de nuestra identidad como Grupo CAP (en adelante, el Grupo o la Compañía) y la responsabilidad conjunta que tenemos en la construcción del futuro.

Una empresa con valores y un compromiso firme y sólido con la sostenibilidad e integridad es el mensaje esencial de este documento.

Estos valores, además de la excelencia, son elementos esenciales para el establecimiento de vínculos sanos y sostenibles en el tiempo, la construcción de confianza y el desarrollo de una cultura de “hacer las cosas correctamente”.

II. Objetivo

El presente Código de Conducta de Proveedores y Contratistas tiene por objetivo proporcionar un marco de acción que dirija nuestras relaciones comerciales con proveedores y contratistas, para así evitar toda práctica que vaya en desmedro de nuestras políticas.

Instamos a nuestros proveedores y contratistas a adoptar y dar vida a este Código por medio de sus acciones diarias, principalmente en el vínculo comercial que mantengan con la Compañía.

De la misma forma, nuestros proveedores y contratistas deberán contar con sus propios códigos de conducta para normar las relaciones con sus propios proveedores, o bien, hacer extensivas todas las disposiciones que aquí se proporcionan.

III. Alcance

El presente Código de Conducta aplica a todos los proveedores y contratistas del Grupo CAP, entendiendo por ellos cualquier persona natural o jurídica que provea bienes o servicios a cualquiera de sus empresas y a aquellos que actúen por ellos en el marco de la relación comercial.

De la misma forma, este Código se entiende parte integrante de los contratos que el Grupo CAP mantenga al efecto con sus proveedores y su incumplimiento podría dar lugar a la aplicación de las sanciones que contemplan dichos contratos y la legislación aplicable.

IV. Nuestros valores

Los valores del Grupo CAP constituyen la base sobre la cual construimos nuestra cultura organizacional, son aquellos aspectos que guían nuestras acciones diarias y que nos permiten determinar aquellas acciones o comportamientos que son correctos. En este sentido, requerimos que nuestros proveedores y contratistas sean el fiel reflejo de ello en el día a día.

Excelencia

Integridad

Colaboración

Innovación

V. Ejes

1. Cuidado del medio ambiente y relacionamiento comunitario

Como Compañía, estamos comprometidos con operar el negocio en armonía con el medio ambiente y las comunidades locales, dando cumplimiento a los estándares ambientales. Por lo mismo, trabajamos constantemente para hacer sostenibles nuestras operaciones, e instamos a nuestros proveedores a hacer lo mismo y contribuir a:

- Cumplir con la normativa ambiental aplicable a la operación, velando siempre por minimizar el impacto de sus actividades
- Cuidar el entorno en dónde se realizan las operaciones de los servicios contratados, contribuyendo al cuidado de la biodiversidad y preservación de los ecosistemas
- Impulsar el ahorro energético, la eficiencia de recursos, uso apropiado del agua y prácticas de reciclaje
- Asegurar una adecuada gestión de residuos conforme a su naturaleza y regulación aplicable
- Informar cualquier incidente que pudiera tener impacto ambiental
- Implementar prácticas y/o colaborar con la compañía en procesos de seguimiento del desempeño ambiental, incluyendo métricas asociadas a gestión climática, tales como las emisiones de gases de efecto invernadero
- Adoptar los controles y acciones de mitigación pertinentes para prevenir y/o controlar cualquier evento de contaminación
- Respetar los acuerdos convenidos con las comunidades donde operamos y mantener un adecuado flujo de información cuando corresponda

2. Salud y Seguridad Ocupacional

La seguridad y salud de las personas está en el foco principal de nuestra operación. Todos somos responsables de proteger la vida e integridad de quienes trabajan en nuestras operaciones.

En el Grupo CAP promovemos una cultura de prevención y auto cuidado, cuidándonos unos a otros y poniendo en primer lugar la seguridad y salud. Para ello, cualquier persona que trabaje en las operaciones de la Compañía, debe cumplir con las regulaciones de seguridad y salud en el trabajo, la señalización e instrucciones dadas y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Para ello, nuestros proveedores deberán:

- Cumplir con la ley y la normativa interna en materia de seguridad y salud ocupacional
- Proporcionar los elementos y condiciones para desarrollar las labores que corresponda de forma segura, minimizando los riesgos asociados
- Informar oportunamente cualquier incidente que pudiera implicar un riesgo para la seguridad de las personas que desempeñan sus labores en o para nuestras operaciones.

3. Personas y Derechos humanos

Apoyamos el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Es por ello, que como Grupo CAP nos comprometemos a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente en todas nuestras operaciones, así como en nuestra cadena de suministro, por lo que exigimos a nuestros proveedores y contratistas replicar este compromiso materializado en:

- El respeto a la dignidad humana, libertad de asociación, negociación colectiva, derecho a la privacidad y a tener condiciones laborales justas
- La prohibición de cualquier tipo de trabajo forzado, esclavitud moderna y tráfico de personas
- La prohibición del trabajo infantil
- El reproche a cualquier conducta constitutiva de acoso ya sea sexual y/o laboral, conductas discriminatorias y de trato no equitativo
- El cumplimiento estricto de la normativa laboral, muy especialmente en materia de contrataciones y despidos, remuneraciones, jornada laboral, sindicalización y seguridad social.

4. Integridad y cumplimiento

Es política del Grupo CAP el desarrollar nuestros negocios de una forma ética y transparente. Por ello, tenemos un enfoque de tolerancia cero a la corrupción, y estamos comprometidos con actuar profesionalmente, de forma imparcial y con integridad en todas nuestras actividades.

Para materializar este compromiso, existen ciertas temáticas y prácticas que incentivamos en el marco del desarrollo y fortalecimiento de las buenas prácticas en materia de integridad y anticorrupción, que deberán ser desarrolladas, en su contexto, también por nuestros proveedores y contratistas. Estas son:

- No tolerar ninguna forma de corrupción: nuestros proveedores y contratistas deben comprometerse con la integridad en todas las actividades de su cadena de valor y sus vínculos con terceros, ya sean autoridades, proveedores, clientes o comunidades.
- Respetar las leyes y normativas vigentes, absteniéndose muy especialmente de la comisión de cualquiera de los delitos contemplados en la Ley N°20.393.
- Promover internamente la integridad como valor en el día a día.
- Definir e implementar medidas que permitan establecer un marco ético de comportamiento esperado para sus colaboradores.

- Evitar cualquier conflicto de interés: nuestros proveedores y contratistas deberán actuar de manera profesional y privilegiar siempre los mejores intereses en el marco del vínculo comercial con el Grupo CAP, para el cumplimiento de aquellos compromisos y responsabilidades asociados a la relación contractual, evitando en este sentido cualquier situación que implique un conflicto de interés.
- No entregar ni recibir regalos: que puedan afectar o dar la impresión de afectar la imparcialidad y objetividad con la que seleccionamos y evaluamos nuestras relaciones comerciales.
- Promover la libre competencia: La libre competencia asegura el derecho de toda persona o empresa a competir en igualdad de condiciones. De esta forma, las relaciones con nuestros proveedores deben desarrollarse en el marco el respecto a la normativa de libre competencia y evitar cualquier conducta que pudiera calificarse como anticompetitiva.
- Entregar información fidedigna y mantener en reserva la información calificada como confidencial: parte importante de la relación comercial implica la entrega de información de negocios que puede ser o no confidencial. Es en estos procesos que la disposición de información de manera transparente, veraz y fidedigna constituye un criterio base y requisito de nuestras relaciones.

VI. Canal de Integridad

Si tiene conocimiento de cualquier situación que pueda estar vulnerando lo dispuesto en este Código, otra normativa Grupo CAP y/o la ley, puedes denunciarlo de manera anónima, segura y confidencial en nuestro Canal de Integridad.



<https://grupocap.ines.cl/grupocap/formulario/canaldeintegridad@cap.cl>